ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa, presentada a través de la Plataforma de licitación electrónica SIREC, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 947994

Denominación: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL TRAMO ORIENTAL DEL PUENTE MOCHO COMO PASO DE GANADO TRANSHUMANTE EN LA RUTA CASTRIL-SANTIAGO PONTONES-SIERRA MORENA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Tipo de contrato y Procedimiento:	OBRAS - ABIERTO SIMPLIFICADO
Presupuesto (IVA excluido):	170.992,86€
Sistema de determinación del precio:	A tanto alzado
Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP):	No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

Dª M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor adjunto.

Dª. Rosa María Sánchez Jiménez, Técnico Superior adscrita a la oficina de Vías Pecuarias

Secretaria:

Dª. M.ªdel Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la asistencia de todos los miembros reunidos de forma presencial, a excepción de la vocal técnico que lo hace de manera telemática, se declara constituida la Mesa de Contratación.

Acto seguido, se procede al análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, solicitada a la empresa **VADARA TERRANOVA, S.L.** la cual ha sido presentada en parte en los términos requeridos con algunas salvedades de las cuáles se acuerda por parte de los miembros de la mesa otorgarle un periodo aclaratorio de 5 días hábiles en los siguientes términos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	13/03/2025
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJPRCGX6Y3L3DPCR378CS5FC3	PÁG. 1/2

Junta de Andalucía

- La empresa deberá aportar el bastanteo de poder realizada al representante de la empresa, toda vez que la escritura presentada n.º 506 de 12 de marzo de elevación a público de acuerdos sociales, cesando y nombrando nuevo administrador (Don Jorge Lara Diéguez), emitida por el Notario de Jaén Don Luis Antonio de Loma Ossorio-Rubio, no se ha acreditado que figure inscrita en el Registro Mercantil, así que la representante jurídica letrada de la mesa de contratación no ha podido ejercer igualmente la capacidad que le otorga el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de bastanteo de apoderamiento del representante de la empresa.
- La empresa presenta un informe de la Seguridad Social relativo a la Plantilla media de trabajadores en situación de alta pero no aporta, siendo obligatoria su presentación, el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas cumplimentado referido a la Certificación de personas con discapacidad, debiendo aportarlo.
- En cuanto a la solvencia técnica o profesional la empresa no presenta indicación de las medidas de gestión medioambiental que aplicará al ejecutar el contrato, recogiéndose en el Pliego el certificado ISO 14001 o equivalente, por lo que la mesa acuerda solicitarle a la empresa dicho extremo. En el caso de que la empresa no contara con dicho Certificado y teniendo en cuenta que la proporcionalidad e interés público debe primar en una licitación pública y atendiendo a lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece "*Los órganos de contratación reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.*" la mesa acuerda solicitar dicho certificado o algunas medidas equivalentes que suplan dicha exigencia.

En consecuencia, la mesa acuerda conceder un plazo de 5 días hábiles para que aclare los extremos pertinentes en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	13/03/2025
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJPRCGX6Y3L3DPCR378CS5FC3	PÁG. 2/2